Municipio de Titiribí	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN 002**	Código: CON-FR-15
		Versión: 00
		Página 1 de 6

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	19	01	26	**A**	28	02	26			
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	**SI**	X		**NO**						
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**						
	35%			**35%**						

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHN FREDY TABORDA FLÓREZ
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN
LOCALIDAD	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	CPS 051 DE 2026
FECHA DE CONTRATO	ENERO 19 DE 2026
CONTRATISTA	CLARA CECILIA MUÑOZ DUQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	65726779
PROYECTO	N/A
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000).
PLAZO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 19 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	MAYO 18 DE 2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**0000000101** DEL 09 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000000114** DEL 10 DE ENERO DE 2026.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS	

DE VIOLÍN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ"

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En términos generales y dando cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y los documentos que fueron la base de los datos de suministro para este Informe, y se le realizaron las recomendaciones pertinentes para mejorar en los próximos informes.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Apoyar la planeación e implementación de seis (6) talleres semanales de formación en el área de violín de la escuela de música, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio de Titiribí	X		La contratista cumplió
2	Apoyar la planeación e implementación de un (1) taller semanal con un grupo de orquesta de cámara, dirigido a los estudiantes de cuerda frotada y viento de la escuela de música del municipio de Titiribí	X		La contratista cumplió
3	Apoyar las actividades y solicitudes requeridas por el supervisor del contrato	X		La contratista cumplió
4	Apoyar la planeación e implementación de la estrategia de descentralización artística y cultural con los grupos de población rural asignados por la dirección de cultura.		x	
5	Apoyar las actividades artísticas y culturales que se promuevan desde la secretaría de educación y la casa de la cultura (viernes culturales, convites		x	no ha sido requerida

	artísticos y culturales, fiestas, festivales, semana de la literatura, entre otros)			
6	Apoyar la realización de una muestra artística de los procesos del área de música en coordinación con la dirección de cultura al finalizar el contrato		x	no aplica para este mes
7	Apoyar el proceso de dinamización de la jornada única en la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino	X		La contratista cumplió
8	Apoyar la sistematización y gestión de la información institucional de la Escuela de Música, relacionada con los procesos formativos, el registro de estudiantes y las planeaciones de los talleres de los grupos asignados por la dirección de cultura.	X		La contratista cumplió
9	Garantizar la presencialidad requerida en el cumplimiento del objeto contractual, para una correcta y adecuada atención a los usuarios.	X		La contratista cumplió
10	Apoyar en el cuidado de los instrumentos musicales de la escuela de música	X		La contratista cumplió
11	Capacitarse de manera permanente en las disciplinas relacionadas con el objeto contractual y otras disciplinas que potencien el desarrollo cultural del territorio.		x	la contratista no ha realizado capacitaciones este mes
12	Apoyar los procesos de sistematización e investigación que se promuevan desde la Dirección de Cultura y la Secretaría de Educación.			no ha sido requerido
13	Las demás afines y conexas al objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	X		La contratista cumplió

Concepto General del cumplimiento de las obligaciones: Al realizar el seguimiento de las obligaciones contractuales se presenta el siguiente el siguiente resumen: El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.

Es de anotar que las obligaciones de este contrato son de continuo cumplimiento y se realizan continuamente. Las obligaciones, en algunos de los casos, están sujetas a la programación de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

1. Es muy importante seguir avanzando en el cumplimiento de las actividades que se vienen desarrollando poniéndole un poco más de fuerza e intención a las que no se han llevado a cabo todavía.

2. Teniendo en cuenta la situación de orden público del municipio, es necesario que estemos muy atentos y tengamos estrategias de autocuidado, reportemos novedades en las visitas rurales y cuidemos de nuestra seguridad y la de los demás miembros del equipo.

3. Es clave tener en cuenta que cuando hablamos de ser PROMOTORES- AS estamos asumiendo la tarea de promover de manera permanente nuestra actividad cultural o deportiva, por lo tanto, es necesario que cada uno pueda implementar estrategias para reforzar las convocatorias, teniendo en cuenta que una de nuestras metas es aumentar el número de personas a las que podemos llegar en el área urbana y rural.

4. Para tener una planeación más estructurada es deber de todos los promotores organizar sus actividades y subirlas a los cronogramas que se han creado desde la secretaría de educación para que podamos tener acceso a una agenda colectiva.

5. En materia de inclusión se debe tener en cuenta que cuando observemos que un niño, niña o adolescente que participa de los procesos. presente dificultades del aprendizaje o alguna situación que requiera ser atendida, se debe hacer el reporte con las compañeras de la UAI.

6. Cabe recordar que en las obligaciones contractuales existe una que está relacionada con el proceso de capacitación. Esta obligación, más que una obligación es una invitación a seguir fortaleciendo nuestras habilidades y lograr mejorar la prestación de servicio. Desde la secretaría estaremos programando algunas para ayudar en el cumplimiento de esta actividad.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista del periodo comprendido entre el 19 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	ENTIDAD	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*		Código PLANILLA NRO.
PENSIÓN	Colfondos	2026-ENERO 2026-FEBRERO		4640472991 4640475915

SALUD	Savia Salud	2026-ENERO 2026-FEBRERO		4640472991 4640475915
RIESGOS PROFESIONALES	Positiva	2026-ENERO 2026-FEBRERO		4640472991 4640475915
Total, a pagar	$91.300 $228.100			

Certificado de Pagos a la Seguridad Social, correspondiente al mes de enero y febrero de 2026, soportado según Código de Planilla Nro. 4640472991 y 4640475915 Cumplió con el pago de enero y febrero de 2026, según las fechas establecidas por el ministerio de protección social, el pago es igual o superior al 40% del ingreso mensual conforme a los requerimientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por lo anterior se procedió a verificar el estado de afiliación en el que consta que se encuentra activo y al día.

6. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	**$10.400.000**
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	**$10.400.000**
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	**$3.640.000**
Valor total ejecutado	**$3.640.000**
Valor saldo por ejecutar	**$6.760.000**

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor

7. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X		NO		

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

- Cuenta de cobro
- Informe de actividades
- Evidencia Fotográfica
- Rete-empleados
- Cronograma de actividades

8. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	

9. META DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APUNTA EL CONTRATO

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Plan de Desarrollo del Municipio de Titiribí – Antioquia, 2024 - 2027 "Somos Titiribí", **Componente Estratégico Número 1. Somos Desarrollo Social Y Humano:** Esta línea enmarca la visión de Titiribí hacia un futuro próspero y equitativo para sus habitantes, refleja a su vez el compromiso de promover el bienestar integral de su comunidad en cuanto al desarrollo humano, la justicia social y la inclusión; también implica la implementación de políticas y programas que garanticen el acceso equitativo a los servicios básicos de salud, educación, deporte, cultura y respeto. Se destaca la importancia de poner a las personas y habitantes del municipio en el centro de todas las acciones y decisiones de desarrollo, reconociendo que el progreso real se mide en la calidad de vida de los ciudadanos, su realización personal, sentido de pertenencia y dignidad. El trabajo arduo hacia un futuro mejor donde cada persona pueda alcanzar su máximo potencia contribuyendo al crecimiento colectivo del territorio.

Programa 1.11. Cultura, Arte e Historia: Este programa busca fomentar la vida cultural con la promoción activa de los procesos culturales y artísticos como la música, el teatro, las danzas, el cuidado y protección del patrimonio histórico municipal, y el hábito de la lectura con el acceso a la información y educación mediante el apoyo a bibliotecas públicas. Todo esto por medio del desarrollo de estrategias que impulsen la participación activa de los diferentes grupos poblacionales y vulnerables, como la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, personas mayores, mujeres y personas con discapacidad. También en este programa se establecen las acciones para el mejoramiento en la oferta de promoción de los procesos, el mejoramiento de la infraestructura cultural y artística, la ejecución del plan municipal de cultura 2023-2035.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2026

JOHN FREDY TABORDA FLOREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN